

APROBAR Y RATIFICAR

DECRETO EJECUTIVO N°. 7, aprobado el 14 de diciembre de 1987

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 7 del 12 de enero de 1988

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETA:

Primero: Aprobar y Ratificar la Constitución de la Unión Postal Universal, suscrita en la ciudad de Viena Austria, el 10 de Julio de 1964 y sus Protocolos adicionales, primero, segundo y tercero, suscrito en Tokyo el 14 de Noviembre de 1969; en Lausana el 5 de Julio de 1974, y en Hamburgo el 27 de Julio de 1984, respectivamente.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante el Gobierno de la Confederación Suiza, de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**. El Ministro del Exterior, **MIGUEL D'ESCOTO BROCKMAN**.